



## Código de Conducta Empresarial de Fundivisa

<b>CÓDIGO</b>	MG 01 A3
<b>EDICIÓN</b>	00
<b>Página 1 de 6</b>	

### INTRODUCCIÓN

Fundivisa S.A. se compromete a llevar a cabo sus negocios de manera sostenible. A fin de favorecer los intereses propios a largo plazo de así como los de las partes interesadas, la empresa se esfuerza para mantener los más altos estándares legales y éticos en todas sus prácticas empresariales. Se espera que todos los empleados actúen de forma responsable y con integridad y honestidad, y que cumplan con el código y sus políticas e instrucciones correspondientes.

El código de conducta empresarial de Fundivisa va dirigido a las personas y entidades que son sus destinatarios directos y también a quienes han de ser o pueden ser conocedores del mismo.

Los principales conocedores del código de conducta de Fundivisa son los clientes, proveedores, asesores y demás personas o entidades que se relacionen con Fundivisa por razones profesionales o de negocios. Todas estas personas, además de ser informados por Fundivisa para poder conocer el código, deberán aceptar que, en las relaciones profesionales o de negocios con Fundivisa, la conducta de la compañía y de las personas físicas destinatarias de este código se rija por lo establecido en el mismo.

### PRINCIPIOS/ VALORES DE CONDUCTA EMPRESARIAL

Los principios/valores de conducta empresarial con los que Fundivisa está comprometida al más alto nivel y que inspiran este código son los siguientes:

- I. Cumplimiento de la legalidad
- II. Integridad y objetividad en la actuación empresarial
- III. Respeto por las personas
- IV. Protección de la salud y de la integridad física
- V. Protección del medio ambiente
- VI. Uso y protección de la información



## Código de Conducta Empresarial de Fundivisa

CÓDIGO	MG 01 A3
EDICIÓN	00
Página 2 de 6	

### I. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Todos los negocios y el resto de actividades de Fundivisa se realizan con estricto cumplimiento de todas las leyes aplicables y bajo los principios del buen ciudadano corporativo del país.

Se espera que todos los empleados cumplan los requisitos de las leyes y normativas que se apliquen a las operaciones de Fundivisa y a sus trabajos, así como los principios del buen ciudadano corporativo de Fundivisa.

En todas sus relaciones con autoridades y representantes públicos, Fundivisa actuará siempre de manera respetuosa y de acuerdo con lo que establezca la legalidad aplicable para promover y defender sus legítimos intereses empresariales.

Los destinatarios de este código de conducta colaborarán siempre con las autoridades y representantes públicos cuando éstos ejerciten las funciones que legalmente les corresponden.

Fundivisa está especialmente comprometida con la persecución del blanqueo de capitales. Los destinatarios de este código de conducta se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir cualquier tipo de operación de blanqueo de capitales, y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier operación de blanqueo de capitales de la que tengan noticia.

### II. INTEGRIDAD Y OBJETIVIDAD EN LA ACTUACIÓN EMPRESARIAL

La integridad y objetividad de la actuación empresarial implica que la actuación de todos los destinatarios del código de conducta debe buscar siempre un único objetivo dentro de unos determinados límites.

Se debe buscar siempre la alternativa más conveniente a los intereses de la compañía de entre todas las posibles (el objetivo) que resulten permitidas por la legalidad aplicable, por este código de conducta, por la normativa interna de Fundivisa y por los contratos o convenios colectivos aplicables

#### *Rechazo de la arbitrariedad*

No se podrá actuar de forma arbitraria ni anteponer en ningún caso el interés propio o de terceros, ya sea para favorecerlo o para perjudicarlo, tomando una decisión distinta de la que objetivamente resulte más conveniente a los intereses de Fundivisa.

#### *Conflicto de intereses*



## Código de Conducta Empresarial de Fundivisa

CÓDIGO	MG 01 A3
EDICIÓN	00
Página 3 de 6	

Existe conflicto de intereses cuando uno de los destinatarios del código de conducta debe tomar una decisión que afecta a la vez a los intereses de Fundivisa y a los intereses del propio destinatario, sus familiares o personas con las que mantiene un vínculo de afectividad equivalente, sus amigos íntimos, o con empresas, negocios o entidades en las que el destinatario o todas las personas mencionadas tienen intereses que pueden verse afectados por el resultado de la decisión.

Cuando un destinatario de este código de conducta se encuentra en una situación de conflicto de intereses debe ponerlo en conocimiento de sus superiores y no tomar ninguna decisión sobre el asunto en el que exista conflicto.

### *Obsequios y hospitalidad*

En las relaciones con terceras personas y empresas, los destinatarios de este código de conducta no harán nunca regalos ni invitaciones cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias del asunto y del país de que se trate.

Cuando las reglas de conducta aplicables a las terceras personas o empresas prohíban o limiten por debajo del umbral de lo razonable y moderado los obsequios o invitaciones, los destinatarios de este código de conducta se abstendrán de realizar ninguna invitación ni de ofrecer ningún regalo que vulnere lo establecido en la reglas de conducta aplicables a los posibles destinatarios.

En línea con lo anterior, en las relaciones con terceras personas y empresas, los destinatarios de este código rechazarán cualquier regalo invitación cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias del asunto y el país de que se trate. El rechazo se hará siempre educadamente, explicando que obedece a lo que establece el código de conducta empresarial de Fundivisa.

### *Información privilegiada*

Los destinatarios de este código de conducta nunca utilizarán la información que conozcan como consecuencia de sus relaciones con Fundivisa para obtener una ventaja económica personal, ni se la facilitaran a terceros para que puedan obtener el mismo tipo de ventajas.

### *Respeto a la libre competencia*

Fundivisa está firmemente comprometida con la libre competencia. En consecuencia, siempre que Fundivisa concurra con uno o más competidores para lograr desarrollar una operación de negocios, los destinatarios de este código de conducta se abstendrán de realizar ninguna práctica contraria a la libre competencia para favorecer los intereses de Fundivisa.

### *Negociación honesta*

	<b>Código de Conducta Empresarial de Fundivisa</b>	<b>CÓDIGO</b>	MG 01 A3
		<b>EDICIÓN</b>	00
		<b>Página 4 de 6</b>	

Cuando los destinatarios de este código de conducta negocian en nombre o por interés de Fundivisa, lo harán siempre sin emplear prácticas deshonestas o injustas.

#### *Rechazo a las prácticas corruptas y sobornos*

Fundivisa rechaza cualquier tipo de práctica corrupta, en especial los sobornos. Todos los destinatarios del código de conducta de Fundivisa se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir cualquier tipo de práctica corrupta y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier práctica corrupta de la que tenga noticia.

En el desarrollo de sus negocios internacionales, Fundivisa se guiará por las recomendaciones y directrices emitidas por las asociaciones empresariales y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

### **III. RESPETO POR LAS PERSONAS**

#### *Respeto por los derechos humanos y laborales*

Fundivisa apoya y respeta la protección de los derechos humanos según se define en la declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Los empleados no pueden emprender ninguna acción que infrinja estos principios sobre derechos humanos, ya sea de manera directa o indirecta.

Fundivisa apoya los derechos laborales básicos según los define la Organización Internacional del Trabajo. A este respecto, Fundivisa defiende la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.

Fundivisa no acepta ningún tipo de trabajo forzado o forzoso, ni el empleo de mano de obra infantil.

#### *Prácticas de empleo justas*

Fundivisa fomenta la no discriminación basada en raza, etnia y origen nacional, color, género, estatus familiar, orientación sexual, credo, discapacidad, edad o ideas políticas, u otras características protegidas por la ley.

Fundivisa fomenta la igualdad de oportunidades y los empleados se seleccionan y tratan según sus capacidades y méritos.

Fundivisa no acepta ningún tipo de discriminación, acoso o intimidación de sus empleados.

La compañía asume el compromiso de facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas que la integran.

### **IV. PROTECCIÓN DE LA SALUD Y DE LA INTEGRIDAD FÍSICA**



## Código de Conducta Empresarial de Fundivisa

CÓDIGO	MG 01 A3
EDICIÓN	00
Página 5 de 6	

Fundivisa intenta crear lugares de trabajo libres de riesgos para sus empleados, contratistas y el resto de personas que trabajan en distintos lugares mediante la aplicación de altos estándares de salud y seguridad laboral.

Fundivisa se esfuerza para garantizar la seguridad de sus productos y soluciones a través de procesos de desarrollo de primera categoría para los mismos.

Cada empleado es responsable de cumplir las instrucciones de seguridad, de utilizar equipos de protección personal y de informar acerca de cualquier defecto de las instrucciones de seguridad o las medidas de protección.

### V. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La protección del medio ambiente es uno de los principios rectores de la actuación empresarial de Fundivisa, que actúa siempre de acuerdo con lo establecido en las leyes y demás normas sobre protección medioambiental.

Fundivisa dotará de un adecuado sistema de normas y procedimientos de gestión medioambiental, adecuados a la legalidad vigente en cada caso, que permitan identificar y minimizar los distintos riesgos medioambientales, en especial cuando se trate de eliminación de residuos, manejo de materiales peligrosos y prevención de vertidos y filtraciones.

Los destinatarios de este código han de velar por su cumplimiento y poner en conocimiento de sus superiores o de los responsables de gestión medioambiental todos los riesgos e infracciones de dichos procedimientos de los que tenga noticia.

### VI. USO Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

#### *Protección de la información confidencial*

Fundivisa tiene acceso en sus negocios a información de clientes y proveedores que se facilita bajo el compromiso contractual de confidencialidad. La compañía asume el compromiso de no divulgar y proteger esta información confidencial. Dicho compromiso debe ser asumido y cumplido por todos los destinatarios de este código de conducta.

Fundivisa asume el compromiso de regular de una manera clara y razonable la identificación, el manejo y la protección de su información confidencial. Los destinatarios del código de conducta deberán conocer y cumplir dicha regulación.

#### *Protección de datos de carácter personal*



## Código de Conducta Empresarial de Fundivisa

<b>CÓDIGO</b>	MG 01 A3
<b>EDICIÓN</b>	00
<b>Página 6 de 6</b>	

Fundivisa pone especial cuidado en proteger los datos de carácter personal de las personas a los que tiene acceso en el curso de sus negocios, cumpliendo siempre las leyes que resultan aplicables. Los destinatarios de este código de conducta, responsables del manejo o archivo de los datos de carácter personal legalmente protegidos, están obligados a conocer la legislación aplicable y a velar por su debida aplicación y cumplimiento.

### *Compromiso de transparencia*

Siempre respetando las restricciones a la libre divulgación de información clasificada o confidencial, Fundivisa está comprometida con la transparencia de su actuación, dando a conocer al público en general la información establecida en las leyes y la que resulta razonable divulgar, sobre la actividad y negocios de la compañía.

**Fecha de entrada en vigor: Abril 2016**

**Realizado por: Equipo Alta Dirección**

**Revisado y aprobado por: Gerente**